



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000123 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 02 JUN 2015

VISTO :

El Expediente de Registro Nº 000917-2015/ADM.DOC. de fecha 06 de febrero del 2015; Informe Nº 065-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 16 de marzo del 2015, Informe Nº 0133-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, del 25 de marzo del 2015 e Informe Nº 256-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 06 de mayo del 2015, sobre liquidación de beneficios sociales de Don JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro Nº 000917-2015/ADM.DOC. de fecha 06 de febrero del 2015, **don JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON**, solicita liquidación por tiempo de servicios de acuerdo a ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000253-2014/GOB.REG.TUMBES-P del 10 de junio del 2014, en su artículo segundo, se resuelve designar, a partir de la fecha 10 de junio del 2014 al Ingº JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, nivel remunerativo F-5, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 05 de enero del 2015, en su artículo primero Cesa la Designación del cargo indicado líneas arriba;

Que mediante Informe Nº 065-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de marzo del 2015 el Area de Escalafón y Control de Personal, según documentación adjunta informa que el ex funcionario Don JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON, ha acumulado **SEIS (06) meses y VEINTISEIS (26) días** de servicios efectivos prestados al Estado; y de conformidad con el Art. 104º : "EL SERVIDOR QUE CESA



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000123 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 02 JUN 2015

EN EL SERVICIO ANTES DE HACER USO DE SUS VACACIONES TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACION MENSUAL TOTAL POR CICLO LABORAL ACUMULADO, COMO COMPENSACION VACACIONAL; EN CASO CONTRARIO DICHA COMPENSACION SE HARA PROPORCIONALMENTE AL TIEMPO TRABAJADO POR DOZAVAS PARTES. EN CASO DE FALLECIMIENTO, LA COMPENSACION SE OTORGA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN EL SIGUIENTE ORDEN EXCLUYENTE; CONYUGE, HIJOS, PADRES O HERMANOS" del D.S Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, según Informe Nº 0133-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 25 de marzo del 2015, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, procede a realizar el cálculo correspondiente en función a lo informado por el Area de Escalafón y Control de Personal y al artículo 104º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la compensación vacacional que le corresponde según detalle :

PERIODO DEL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014 AL 06 DE ENERO DEL 2015, NIVEL REM. F-5

• Compensación Vacacional Si. 2,812.37

MONTO TOTAL A PAGAR : Si. 2,812.37

Que, mediante Informe Nº 256-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 06 de mayo del 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se le reconozca al ex servidor JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON, el pago por su Compensación Vacacional por sus servicios prestados al Estado, por el periodo laborado del 10 de junio del 2014 al 06 de enero del 2015, por el monto ascendente a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 37/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,812.37);

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000123 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 02 JUN 2015

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

RECONOCER, al ex servidor don JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados y según detalle :

PERIODO DEL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014 AL 06 DE ENERO DEL 2015, NIVEL REM. F-5

- Compensación Vacacional SI. 2,812.37

MONTO TOTAL A PAGAR : SI. 2,812.37

ARTÍCULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al ex Funcionario Ingº JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON, su Compensación Vacacional, ascendente a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 37/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,812.37); previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.-

AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la compensación vacacional del ex servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución.



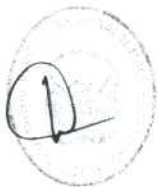
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000123 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 10 2 JUN 2015

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,
la presente resolución a Ingº JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Banchoren Miasta
GERENTE GENERAL